SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	Bruno Pous Oviedo Nuñez					IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	Bogotá	FECHA	06-12-2022	REGIONAL	Distrito Capital.	92532182
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	transuelsal 78 J. # 41 D - 15 Sur					
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR 3349926 . 2 de febrero de 2022					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	x	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		SOCORRO DEL ROCIO LASSO	Socorro del R Lasso C
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		YEIMI ALEJANDRA GODOY	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		JORGE EDUARDO RIVERA ROBAYO	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		JOHN JOSEPH MORALES AGUIRRE	
CONTABILIDAD		ZAMIR MOLANO	Zamir Molano
TESORERIA		MIGUEL ANGEL LOPEZ	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		JORGE EDUARDO RIVERA ROBAYO	
BIBLIOTECA		CARLOS ORLANDO ROMERO	
SUPERVISOR DE CONTRATO		JORGE EDUARDO RIVERA ROBAYO	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS: No tengo portatil asignado.

Firma del Contratista

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 92532182 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 9 de Diciembre de 2022 a las 11:48:36

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.